Asunción, 8 de Febrero de 1905.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, según comunicación fecha de ayer;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse á los Señores Eustaquio Pipió é Hilario Martinez, Jueces de Paz Suplentes de Ipacaraí y Carapeguá, respectivamente, en reemplazo el primero del Señor Manuel Romero que renunció, y el último por hallarse vacante el cargo.

Art. 2º Dánse las gracias al Señor Romero por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Cancio
Caballero